



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 055-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 10 de octubre de 2019

VISTOS:

La Resolución N° 200-2015-SUNARP/SN de fecha 13 de agosto de 2015, el Memorándum Circular N° 066-2019-SUNARP/GG de fecha 18 de setiembre de 2019, Resolución Jefatural N° 090-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 14 de agosto de 2018, Informe N° 195-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 20 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución N° 200-2015-SUNARP/SN, se dispuso la constitución del Comité de Evaluación de Documentos en las Zonas Registrales el mismo que se encargará del proceso de formulación del Programa de Control de Documentos, dar cumplimiento a las normas dictadas por el Archivo General de la Nación y ejecutar las acciones tales como eliminar documentos innecesarios de la institución, transferir documentos, el mismo que debería estar integrado por el representante del Jefe Zonal, quien lo presidirá, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica o su representante, el Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada, un Secretario Técnico, designado por el Jefe Zonal;

Que, mediante Memorándum Circular N° 066-2019-SUNARP/GG de fecha 18 de setiembre de 2019, la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, solicita a los Jefes Zonales, información detallada de los avances de los Comités Evaluadores de Documentos, si se encuentran debidamente conformados a fin de dar cumplimiento a las normas dictadas por el Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 090-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF el Jefe Zonal (e), designa a partir del 15 de agosto de 2018, al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, mediante el Informe N° 195-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que se debería realizar la modificación de la Resolución Jefatural N° 110-2015/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 18 de agosto de 2015;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

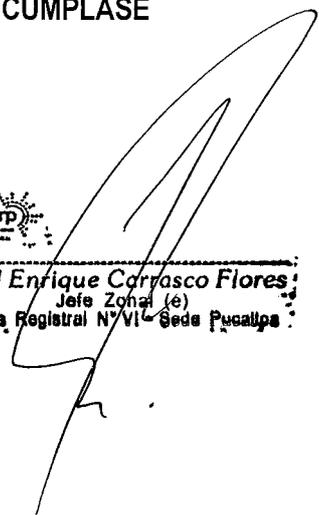
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 110-2015/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 18 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Documentos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará integrado por:

- El representante del Jefe Zonal, quien lo preside – que será el Técnico en Sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Información – UTI.
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, o su representante – que será el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- El Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada – que será el Jefe de la Unidad de Administración.
- Un Secretario Técnico, designado por el Jefe Zonal - que será la Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica Milka Nuñez Panduro;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa